



# Declaración de posición

## Ámbito de la práctica de enfermería

### Declaración de posición del CIE:

La enfermería tiene la responsabilidad de articular y difundir definiciones claras de las funciones que desempeñan las enfermeras, y el ámbito de la práctica de la profesión. Las organizaciones nacionales de enfermeras hacen una contribución importante en la definición de las funciones de la enfermería y de las enfermeras que son coherentes con las definiciones internacionales aceptadas que han sido articuladas por el Consejo internacional de enfermeras (CIE), y que son pertinentes para las necesidades de atención de salud de su nación. Mientras que las enfermeras, a través de las relaciones profesionales y laborales y de los órganos de reglamentación, tienen un papel central en la definición, la supervisión y la evaluación periódica de las funciones y el ámbito de la práctica profesional, para definir ese ámbito han de recabarse y tomarse en consideración las opiniones de otras personas de la sociedad, incluso del público, de la administración, de los empleadores de salud y de otros grupos profesionales, que contribuyen para definir el ámbito de la práctica de las enfermeras.

Las enfermeras son a la vez encargadas y responsables de su práctica de enfermería (CIE 2010). El ámbito de la práctica de enfermería no se limita a determinadas tareas, funciones o responsabilidades, sino que es una combinación de conocimientos, juicios y capacidades que permiten a la enfermera de llevar a cabo la prestación de cuidados directos y de evaluar sus resultados, de defender los pacientes y la salud, de supervisar y delegar en otros, de dirigir, gestionar, enseñar, realizar investigaciones y de desarrollar una política de salud para los sistemas de atención de salud. El ámbito de la práctica es dinámico y responde a las necesidades cambiantes de salud, al desarrollo del conocimiento y a los avances tecnológicos. El examen periódico de los ámbitos de la práctica es por lo tanto esencial para cerciorarse de que siguen siendo coherentes con las necesidades de salud actuales y favorecen unos mejores resultados de salud. Los ámbitos de la práctica deben ser suficientemente amplios y flexibles de manera que permitan libertad para la innovación, el crecimiento y el cambio (CIE 2009).

- A las administraciones incumbe la responsabilidad de ofrecer la legislación que reconoce el carácter distintivo y autónomo de la práctica de la enfermería, y un ámbito definido de esa práctica que refleja las capacidades de las enfermeras y es flexible y responde al carácter dinámico de la prestación de los cuidados de salud y a las necesidades de cuidados de salud del público.
- Las asociaciones nacionales de enfermeras (ANE) con autoridades reglamentarias tienen la responsabilidad de buscar apoyo para esa legislación y de ayudar a las enfermeras a comprender su ámbito de la práctica definido.

International  
Council of Nurses

3, place Jean-Marteau  
CH -1201 Geneva • Switzerland  
Telephone +41 (22) 908 0100  
Fax +41 (22) 908 0101  
e-Mail : [icn@icn.ch](mailto:icn@icn.ch)  
Website : [www.icn.ch](http://www.icn.ch)

*continúa...*

A los empleadores incumbe un deber de prestar apoyo a las enfermeras en su práctica y dentro del ámbito de su ejercicio. Esto conlleva no inducir a las enfermeras a situaciones en las que se les pide que ejerzan más allá de su nivel de competencia o fuera del ámbito legal de su práctica y proporcionar ámbitos de trabajo que apoyan la práctica segura y competente.

**Antecedentes:**

El ámbito de la práctica de la enfermería se define dentro de un marco legislativo y regulador y describe las competencias (conocimientos, capacidades y juicios), las responsabilidades profesionales y los deberes de la enfermera. Constituye la base para establecer normas para la práctica de la enfermería, la formación de las enfermeras, así como sus funciones y responsabilidades, y además da a conocer al público las características que ha de cumplir toda persona calificada para dispensar servicios de enfermería (CIE, 2010). Un ámbito de la práctica claramente definido comunica a todos los interesados las competencias y los deberes de la enfermera. La autoridad de la enfermería proviene de los conocimientos basados en pruebas relacionados con su ámbito de la práctica. Sin embargo, la enfermería está aliada además con otras profesiones de salud por sus actividades de colaboración, referencia y coordinación, y así ha desarrollado un acervo distinto y compartido de conocimientos y de práctica profesional. En la práctica y competencia de cada enfermera dentro del ámbito legal del ejercicio de la profesión influyen diversos factores, entre ellos la formación, la experiencia, la capacidad y pericia y los intereses así como el contexto de la práctica. Por tanto, en las definiciones de las funciones y del ámbito de la práctica profesional ha de reflejarse lo que es claramente la enfermería, y ha de comunicarse el carácter interprofesional de la atención de salud.

Las enfermeras precisan una formación y capacitación inicial y continua adecuadas, además de un aprendizaje a lo largo de toda la vida, para ejercer su profesión de manera competente dentro del ámbito de la práctica profesional. Por ello, la enfermería ha de conseguir que las enfermeras docentes y los administradores de enfermería sean enfermeras con experiencia, adecuadamente cualificadas y que comprendan las competencias y condiciones que se requieren para dispensar cuidados de enfermería de calidad en el actual entorno de los cuidados de salud. Para que la profesión pueda ofrecer un liderazgo competente e innovación en la práctica profesional, las ANE deben prestar gran atención al apoyo y a la defensa que ofrezcan para que las enfermeras estén bien preparadas con las necesarias competencias y capacidades, con pruebas y con el apoyo de sus iguales para actuar en todos los niveles del sistema de salud. Las ANE deben promover activamente la posición que las enfermeras cualificadas son las principales participantes en la planificación y dirección de la formación de enfermería, los servicios de enfermería, los órganos de reglamentación y otras actividades relacionadas con la salud.

**Adoptada en 1998**

*(Sustituye a las anteriores posiciones del CIE: “Autoridad de enfermería”, adoptada en 1975, y “La responsabilidad de la enfermería en la definición de la función de la enfermería”, adoptada en 1985.)*

**Examinada y revisada en 2004 y 2013**

**Declaraciones de posición relacionadas:**

- La reglamentación de la enfermería
- El título de “Enfermera”
- Gestión de los servicios de enfermería y atención de salud

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que representa a millones de enfermeras en el mundo entero. Dirigido por enfermeras y dirigiendo la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para asegurar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud acertadas en todo el mundo.

**Referencias:**

Consejo Internacional de enfermeras (2010) *Ámbito de la práctica de enfermería y Marcos para la toma de decisiones – Guía Práctica*, CIE, Ginebra

Consejo Internacional de enfermeras (2009) *La reglamentación en 2020: Exploración del presente – Visión para el futuro*, CIE, Ginebra